

## Los servicios profesionales en el consumo colaborativo

La expansión de las redes sociales, un comportamiento más participativo en internet y, principalmente, la profundidad de la crisis son los «tres precursores» del consumo colaborativo según el Comité Económico y Social Europeo. Un fenómeno creciente que utiliza las plataformas virtuales como cauce para poner en contacto personas que ofrecen y demandan bienes y servicios fuera de los canales tradicionales del mercado. Compartir vehículo u ofrecer alojamiento son algunos de los ejemplos más conocidos. No obstante, establecer el límite que marca la competencia desleal o discernir que actividades deberían tener regulación centran el debate público sobre este asunto.

Eugenio Sánchez Gallego

Es una forma nueva de entender las relaciones de consumo para muchos ciudadanos. Hablamos de prestar, regalar, intercambiar, alquilar, etc. conocimientos y bienes infrautilizados. De eso trata el consumo colaborativo, el cual fue objeto de reflexión en el seminario que celebró el Comité Económico y Social Europeo (CESE) el 25 de junio con el nombre de *Buenas prácticas en el ámbito de la obsolescencia programada y del consumo colaborativo*. Un foro de discusión que sirvió para poner sobre la mesa cuestiones relevantes y actuales como la que sostuvo Sebastián Reyna, Secretario General de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), al exponer que «la clave es identificar la frontera entre el consumo colaborativo y la competencia desleal». Para las profesiones puede suponer tanto una oportunidad de aprovechar sinergias como un riesgo si consideramos la aparición de intrusismo, por ello, merece una especial atención.

**«La clave es identificar la frontera entre el consumo colaborativo y la competencia desleal», dice Sebastián Reyna**

### Potencialidad del consumo colaborativo para los profesionales

En el ámbito de los servicios profesionales, el espectro de posibilidades que se abren con esta nueva filosofía de consumo comprende una gran variedad de fórmulas, muchas de ellas, ya aplicadas. Sin ir más lejos, cada vez son más numerosos en esta época los acuerdos entre profesionales del mismo campo o incluso de carácter multidisciplinar que comienzan su andadura unidos y comparten oficina o despacho en el concepto de *coworking*. Asimismo, se podría potenciar la utilización de energías renovables al reconducir el exceso energético generado por esas oficinas a través de redes inteligentes. Del mismo modo, el acceso conjunto a bases de datos y documentación indispensables para el ejercicio, o participar en el uso de herramientas y material técnico preciso entre profesionales son otros de los ejemplos, cuyos beneficios podrían dar lugar a

mayores oportunidades de desarrollo a ejercientes noveles y, por otro lado, repercutir en menores precios de los servicios para los clientes o pacientes. Por su parte, la red de organizaciones colegiales puede jugar un papel esencial en la difusión del consumo colaborativo. De acuerdo a este punto, algunos consejos generales, como el de abogacía, ofrecen locales compartidos a abogados para poder ejercer. En este sentido, los colegios profesionales podrían desempeñar la función de mediadores de contacto entre profesionales que optaran por aplicar esquemas de trabajo basados en esta práctica de consumo.

**Los beneficios podrían dar lugar a mayores oportunidades de desarrollo a ejercientes noveles y, por otro lado, repercutir en menores precios de los servicios para los clientes o pacientes**

### Riesgos para los servicios profesionales

Conforme al Dictamen del CESE de *consumo colaborativo o participativo*, éste mueve un flujo de ingresos que superará los 3.500 millones de dólares este año, con un crecimiento superior al 25%, a lo que Antonia Fokkema, responsable de consumo de la Comisión Europea, añadió en el seminario referido que «en 8 países europeos, el 15% de los consumidores han probado el consumo colaborativo». Estamos, por tanto, ante un orden de magnitud en alza que suscita al mismo ritmo, dudas y falta de delimitación en muchos sectores. Así, respecto a la necesidad de dibujar con exactitud en qué áreas las instituciones tendrían que introducir regulación, el CESE plantea la tarea de «diferenciar entre las actividades sin ánimo de lucro de las que persiguen como fin obtener una ganancia. Siendo solamente éstas últimas actividades las que deben merecer la atención del legislador de la Unión». Una declaración de intenciones en la que se encuadraría el subsector de servicios profesionales. Si pensamos en la prestación de un servicio por una persona sin la correspondiente titulación que afirma tener



## Carlyle no tenía RAZÓN

### Las profesiones frente a la obsolescencia programada

«Luchar contra la obsolescencia programada es conseguir que el producto sea de mayor calidad» Jean-Pierre Haber, delegado del Comité Económico y Social Europeo.

**Cada vez somos más** conscientes como consumidores. Asistimos a una paradoja circular del consumo donde los productos que adquirimos vienen revestidos o repletos de innovación y diseño y, sin embargo, presentan periodos de vida menores si los comparamos con los de hace tan solo una década. Hablamos de la obsolescencia programada, un vicio del modelo consumista que ha sabido camuflarse en nuestros hábitos de manera general: supuesto mayor avance tecnológico, seguir la moda ‘impuesta’ y ponderar la posesión de bienes por encima del uso que verdaderamente les damos. Este asunto de profundidad que, fue tratado por el Comité Económico y Social Europeo (CESE) el 25 de junio en la sede de la Comisión Europea en Madrid, abre una oportunidad para establecer los cauces legislativos y culturales para construir un modelo más sostenible y ético. Thierry Libaert, miembro del CESE afirmó que esta cuestión, «nunca ha sido tratada hasta ahora, en las instituciones europeas y, en este sentido, en octubre se abordará la creación de un Observatorio europeo de la obsolescencia programada».

#### ¿De qué forma las profesiones son un valor frente a la obsolescencia programada?

«En cuanto al lugar que reservamos a la ética en nuestras sociedades, nos resulta difícil aceptar que se encomiende a determinados ingenieros la tarea de poner a punto productos

caracterizados por un envejecimiento acelerado o que publicistas lancen campañas para incitar a los consumidores a comprar productos aun sabiendo que no aumentarían su nivel de satisfacción». Esta cita, que corresponde al Dictamen del CESE publicado el 17 de octubre del 2013 denominado *Duración de la vida de los productos e información al consumidor*, nos da una buena muestra y respuesta del engranaje esencial que suponen los profesionales tanto en la prestación de servicios como en la intervención en el diseño de los bienes que consumimos.

Los impactos negativos del consumo desmedido e inducido son evidentes: impacto medioambiental, afición especial a los segmentos de la sociedad con menor poder adquisitivo que no puedan seguir el ritmo de consumo impuesto y, en definitiva, una distorsión en los valores sociales responsables. Por ello, una ética comprometida, y un control deontológico bien articulado por las organizaciones colegiales de la mano de la independencia de criterio que ha de tener cada profesional en su ejercicio han de ser herramientas protagonistas en conducirnos a un modelo de desarrollo más sostenible para los ciudadanos, donde la calidad, como bien recuerda Jean-Pierre Haber del CESE, sea un elemento crucial.

<http://carlylenoteniarezon.blogspot.com.es/>

conocimientos de una parcela profesional para asesorar o tratar a otra y, en consecuencia, percibe una cantidad monetaria, estaríamos frente a un claro paradigma de intrusismo y no una alternativa de consumo para los ciudadanos. La actual regulación de colegios profesionales ya recoge la casuística de asesoría, en cuyo caso también es requerida la titulación pertinente y la colegiación. Sin embargo, y a pesar de las bondades que ofrece el consumo colaborativo, en el caso de los servicios profesionales, en cuyo núcleo entra en juego la seguridad física y jurídica de los ciudadanos, demanda un análisis y control específico. De esta manera, las entidades colegiales con su labor de control deontológico deberían articular nuevos mecanismos para detectar con mayor rapidez prácticas fuera del ejercicio profesional regulado y sin la imprescindible seguridad y calidad para los ciudadanos.

